



industria



industria

SITUACIÓN CONVENIO COLECTIVO **SECTOR FORESTAL**

Compañeros, compañeras:

Como sabéis -porque nuestro sindicato ha venido informando de forma puntual- después de más de año y medio peleando por mejorar las condiciones económicas y de trabajo, lo que a continuación se detalla es lo máximo que hemos podido arrancarle a las empresas del sector con la intervención de la Junta de Castilla y León.

■ Incrementos salariales

	INCREMENTO SALARIAL	PLUS DE PELIGROSIDAD	PLUS DE NOCTURNIDAD	PLUS DE DISPONIBILIDAD *
AÑO 2021	2,33%	2 €/HORA	2 €/HORA	2 €/DÍA
AÑO 2022	2,66%	2 €/HORA	2 €/HORA	3 €/DÍA
AÑO 2023	3,99%	2,10 €/HORA	2,10 €/HORA	4 €/DÍA
AÑO 2024	2,50%	2,20 €/HORA	2,20 €/HORA	5 €/DÍA

* El plus de disponibilidad mensual se incrementa en 22 euros mensuales y así sucesivamente en el resto de años.

■ Diferencia salarial AÑO 2021 con respecto al convenio anterior

CATEGORÍA	S.BASE DIARIO ACTUAL	INCREM. DIARIO 2,33 %	INCREMENTO MENSUAL 30 DIAS	S.BASE DIARIO ACTUALIZADO	S.BASE MENSUAL ACTUALIZADO
ENCARGADO/A TÉCNICO/A	38,76 €	0,90 €	27,09 €	39,66 €	1.189,89 €
CAPATAZ	37,25 €	0,87 €	26,04 €	38,12 €	1.143,54 €
OFICIAL	35,80 €	0,83 €	25,02 €	36,63 €	1.099,02 €
ESPECIALISTA	34,41 €	0,80 €	24,05 €	35,21 €	1.056,35 €
PEON	33,06 €	0,77 €	23,11 €	33,83 €	1.014,91 €

■ Jornada y vacaciones

	JORNADA ANUAL
AÑO 2021	1.764 HORAS
AÑO 2022	1.764 HORAS
AÑO 2023	1.762 HORAS
AÑO 2024	1.760 HORAS

† La jornada máxima diaria, en ningún caso excederá de 12 horas, salvo en situaciones de emergencia conforme a la normativa de rango superior aplicable

† Se podrán disfrutar 15 días naturales de vacaciones continuadas salvo períodos de alta productividad.

informa
CCOO



industria

SITUACIÓN CONVENIO COLECTIVO

SECTOR FORESTAL



industria

informa
CCOO

■ **Artículo 28.- Distancias**

La jornada laboral comenzará y terminará en el centro de trabajo. Los trabajadores de monte comenzarán la jornada en el punto de encuentro - lugar del término municipal o núcleo urbano más cercano al lugar en que se estén ejecutando los trabajos- **y la terminarán en el punto de encuentro.**

■ **Categorías**

Las personas trabajadoras que formen parte de las cuadrillas de incendios **tendrán la categoría de especialista.** Esta condición entrará en vigor cuando así se contemple en las licitaciones de la Junta de Castilla y León.

Aproximadamente 900 trabajadores/as dejarán la categoría de peón de forma progresiva:

♣ Para el año 2022: alrededor de 280 trabajadores/a

♣ ♣ Para el año 2023: alrededor de 300 trabajadores/as

♣ ♣ ♣ Para el año 2024: alrededor de 220 trabajadores/as

■ **Artículo 37.- Seguro de accidente.**

A partir del 1 de julio de 2021 se incrementan las indemnizaciones a 45.000 € en caso de muerte, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

En caso de incapacidad permanente total derivada de accidente laboral o enfermedad profesional la indemnización asciende a 35.000 €.

CCOO va a realizar asambleas de trabajadores/as para pedir vuestra opinión y seguir adelante o por el contrario iniciar el proceso de presión y movilización para mejorar lo que hay encima de la mesa.



ALTA DE AFILIACIÓN

FECHA:
NAF:

DATOS PERSONALES

DNI / NIE		L	APELLIDOS		NOMBRE	
TIPO VIA	NOMBRE VIA		NUMERO	PISO-PTA-LETRA	CODIGO POSTAL	LOCALIDAD
FECHA NACIMIENTO	PAIS			SEXO	PROFESION O ESTUDIOS REALIZADOS	
TELEFONO FIJO		TELEFONO MOVIL		E-MAIL		

DATOS SINDICALES

FECHA ANTIGÜEDAD	MOTIVO ALTA ASESORAMIENTO SINDICAL	ORIGEN ALTA VISITA CENTRO DE TRABAJO	SITUACION LABORAL ACTIVO
------------------	---------------------------------------	---	-----------------------------

DATOS EMPRESA

NIF EMPRESA	NUMERO S. SOCIAL EMPRESA	NOMBRE EMPRESA / CENTRO DE TRABAJO			
		PISO-PTA-LETRA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD CENTRO DE TRABAJO	
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA / RAMA DE PRODUCCION FORESTAL / INDUSTRIA		CONVENIO EMPRESA	CONVENIO SECTOR ACTIVIDADES FORESTALES CYL		
TELEFONO CENTRO DE TRABAJO		CATEGORIA PROFESIONAL CONVENIO			

DATOS DE GESTIÓN

FORMA DE COBRO DOMICILIACION TRIMESTRAL	PRIMER MES A COBRAR	TIPO CUOTA ESPECIAL	IMPORTE MENSUAL 7,65 €	INGRESOS BRUTOS AÑO ACTUAL MENOS DE 14.000 €/AÑO
--	---------------------	------------------------	---------------------------	---

OTROS DATOS Y OBSERVACIONES

 industria

FIRMA Y SELLO DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE industria Castilla y León Plaza Madrid nº 4-4ª planta 47001 Valladolid	FIRMA DE LA PERSONA AFILIADA FECHA _____
--	---

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

Mediante la firma de este formulario de Orden de Domiciliación, Usted autoriza a (A) CCOO Unidad Administrativa de Recaudación U.A.R. a enviar órdenes a su entidad financiera para adeudar en su cuenta y (B) a su entidad financiera para adeudar los importes correspondientes en su cuenta de acuerdo con las órdenes de CCOO Unidad Administrativa de Recaudación (U.A.R.) Como parte de sus derechos, tiene derecho a ser reembolsado por su entidad financiera de acuerdo con los términos y condiciones del contrato suscrito con su entidad financiera. Dicho reembolso deberá reclamarse en un plazo de 8 semanas a partir de la fecha en que se realizó el adeudo en su cuenta.

Datos del Deudor

Nombre			
Dirección			
	C.P.	Ciudad	Pais
IBAN		SWIFT/BIC	
NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA		DIRECCIÓN	

Datos del Acreedor

Nombre	CCOO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN (UAR) C/ Manuel Cortina, 11 - 1º 4, 28010 Madrid (ESPAÑA)				
	<input checked="" type="checkbox"/>		CUOTA SINDICAL		
Tipo de Pago	Periódico	Único	Concepto	Localidad donde firma	Fecha
DNI / NIE					FIRMA

Nota: En su entidad puede obtener información adicional sobre sus derechos relativos a esta orden de domiciliación.

CON TU AFILIACIÓN ¡ se mueve!

EJEMPLAR PARA LA PERSONA AFILIADA

dónde encontrarnos

Ávila

Ávila: Plaza Santa Ana nº 7 - 05001 - Ávila
Tfno.: 920 222 564; email: cyl@industria.ccoo.es

Arévalo: Paseo de la Alameda-1- 05200 Arévalo

León

León: Calle Roa de la Vega nº 21- 24001 León.
Tfno.: 987 272 746; email: leon@industria.ccoo.es

Ponferrada: Calle Doctor Fleming nº 19- 24402 Ponferrada.
Tfno.: 987 409 387; email: ponferrada@industria.ccoo.es

Villablino: Calle Constitución nº 2- 24100 Villablino
Tfno.: 987 471 234

Salamanca

Salamanca: Calle Abogados de Atocha nº 2-4ª - 37001 Salamanca
Tfno.: 923 264 464; email: salamanca@industria.ccoo.es

Guijuelo: Calle San Juan de Sahagún nº 4 - 37770 - Guijuelo
Tfno.: 923 580 525

Soria

Soria: Calle Vicente Tutor nº 6 - 42001 Soria
Tfno.: 975 233 644; email: soria@industria.ccoo.es

Ágreda: Avda. Soria s/n - 42100 Ágreda
Tfno.: 976 647 223

Ólvega: Calle Los Mártires nº 18 - 42110 Ólvega
Tfno.: 976 645 425

Zamora

Zamora: Plaza Alemania nº 1- 49014 Zamora
Tfno.: 980 522 778; email: zamora@industria.ccoo.es

Benavente: Calle Los Carros nº 41 - 49600 Benavente
Tfno.: 980 632 159

Toro: Plaza de los Cubos nº 1 - 49800 Toro
Tfno.: 980 691 978

Burgos

Burgos: Calle San Pablo nº 8 - 4ª - 09002 Burgos.
Tfno.: 947 257 797; email: burgos@industria.ccoo.es

Aranda: Plaza del Trigo nº 8-3º A- 09400 Aranda de Duero.
Tfno.: 947 502 443

Briviesca: Avenida de Burgos nº 5- 09240 Briviesca.
Tfno.: 947 592 687

Miranda de Ebro: Torre de Miranda nº 6- 09200 Miranda de Ebro.
Tfno.: 947 320 161

Palencia

Palencia: Plaza de los Juzgados nº 4 - 2ª - 34001 Palencia
Tfno.: 979 748 287; email: palencia@industria.ccoo.es

Guardo: Calle San Antonio nº 4- 34880 - Guardo.
Tfno.: 979 853 082

Aguilar de Campoo: Calle Marqués de Aguilar nº 2

Segovia

Segovia: Avda. Acueducto nº 31 - 40002 Segovia
Tfno.: 921 420 151; email: cyl@industria.ccoo.es

Cuéllar: Calle Magdalena nº 8 - 40200 Cuéllar
Tfno.: 921 140 914

Valladolid

Valladolid: Plaza Madrid nº 4-4ª - 47001 Valladolid
Tfno.: 983 394 050; email: valladolid@industria.ccoo.es

Medina del Campo: Callejón de los Coches nº 12
47400 - Medina del Campo - Tfno.: 983 800 930

CCOO de Industria de Castilla y León (federación regional)

Plaza Madrid nº 4-4ª P. 47001 Valladolid
Tfno.: 983 290 788; email: cyl@industria.ccoo.es

Afiliate

